

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



INSTRUCCIÓN GENERAL N° 2 /16

Ref: PROYECTO DE TRABAJO DEL MPF.

Eje: Política Criminal Focalizada,

Componente: fortalecer el Trabajo Interagencial.

**A los Sres. Fiscales
de Instrucción de la Capital**

Alejandro Moyano, Fiscal General de la Provincia de Córdoba, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 171 y 172 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y los arts. 11, 13, 14, 15 y 16 de la ley 7826 (LOMP) y sus modificatorias, imparte la siguiente instrucción de carácter general:

Y VISTO: I. El proyecto de trabajo del Ministerio Público Fiscal, previsto en Resolución n° 1/15 de FG, Eje: Política Criminal Focalizada, Componente: fortalecer el Trabajo Interagencial. **II.** La solicitud del Jefe de Caballería de Policía de Córdoba, dirigida al Secretario General del Tribunal Superior de Justicia, pidiendo la reubicación de los equinos secuestrados, toda vez que hay más de 80 equinos depositados judicialmente -algunos desde el año 2012-, lo que implica una elevada erogación de dinero en forraje, medicamentos y atención médica veterinaria necesarios para mantenerlos en un correcto estado sanitario.

Y CONSIDERANDO: I. La sugerencia del Jefe de Caballería de darles nuevo destino a los equinos, solicitando se autorice la entrega en carácter de

depositarios a las asociaciones protectoras de animales sin fines de lucro y/o personas físicas; y la presentación de la asociación civil sin fines de lucro FUNDACION PACE poniendo a disposición de la Justicia, en forma gratuita y en interés de la protección de los animales, medios materiales para el alojamiento, atención y cuidado de los secuestros equinos, resultando medios aptos y viables para paliar la problemática planteada. **II.** El Secretario General del Tribunal Superior de Justicia -encargado de los depósitos judiciales en general-, pone en conocimiento de este Ministerio Público, que como bien lo señala el Jefe de Caballería de Policía de Córdoba, en la actualidad el lugar –sito en la localidad de Bower- se encuentra colapsado, no solo por la cantidad de animales provenientes de secuestros judiciales y/o administrativos, sino que también se alojan los caballos de la Sección Caballería de la Policía de la Provincia, por lo que se desaconseja, atento estado en que se encuentran algunos animales secuestrados, que éstos se alojen en un mismo lugar. En virtud de ello, el Secretario General del Tribunal Superior de Justicia, ha dispuesto la creación de un registro de depositarios, en el que se inscriben las instituciones o personas, que desinteresadamente quieren colaborar con el bienestar de los animales y de esta forma descomprimir la situación del potrero. **III.** Atento las razones expuestas, lo solicitado resulta muy atendible, por tal motivo, **EL FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA; RESUELVE: INSTRUIR** a los **Sres. Fiscales de Instrucción**, que al momento de proceder al secuestro de equinos, y ordenar su depósito en sede policial, lo informe, **en el término de 24 hs**, a la Secretaria Penal del Tribunal Superior de Justicia, a fin de que éste disponga dónde continuará el depósito.

FISCALIA GENERAL, 1 de abril de 2016.